

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 29

(Febrero 11 de 2015)

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES Y CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA ACCEDER AL NIVEL SOBRESALIENTE EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL EN LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA."

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 137 del 14 de enero de 2010, por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

Que el artículo 10 literal h) de la citada norma establece, que el evaluado puede acceder al Nivel Sobresaliente siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales en la Evaluación Definitiva y demuestre que genera un valor agregado a través del logro de algunos de los siguientes factores, los cuales se evaluarán como Cumple o No cumple:

- a) Evaluación de Gestión por Dependencias
- b) Por calidad y oportunidad
- c) Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales
- d) Por iniciativas
- e) Por participación y aprovechamiento de capacitación
- f) Por participación en grupos o en actividades que requieren de disposición voluntaria

Que la entidad debe definir como mínimo la utilización de tres (3) factores de los antes señalados para acceder al nivel sobresaliente y su aplicación teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento de los compromisos laborales.

Que de conformidad con el artículo 4 literal f) de dicho acuerdo, la evaluación de gestión por áreas o dependencias se constituye en fuente de información objetiva para la evaluación del desempeño laboral de los empleados, con el fin de que la evaluación sea consistente con la planeación institucional y los resultados de las áreas o dependencias.

Que de acuerdo con la norma antes señalada, cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será tomada en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor o si ésta constituye un factor de la calificación de servicios, decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo.

Que el parágrafo del artículo 78 del Decreto 1227 de 2005 establece que el desempeño laboral de los empleados de libre nombramiento y remoción de Gerencia



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8626262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Pública, se efectuará de acuerdo con el sistema de evaluación de gestión prevista en dicho decreto. Los demás empleados de libre nombramiento y remoción serán evaluados con los criterios y los instrumentos que se aplican en la entidad para los empleados de carrera.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. FACTORES PARA ACCEDER A NIVEL SOBRESALIENTE: Los factores para acceder a nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba para el periodo a evaluar de 2015 a 2016 y siguientes, serán los siguientes:

- a) Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales y que demuestren mayor economía y celeridad y realización, con elementos que enriquezcan y mejoren los parámetros establecidos, tanto en la dependencia como en la entidad.
- b) Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que haya generado un valor agregado para la entidad o la dependencia expresado entre otros en mejora del servicio, logro de las metas y aplicación de los conocimientos adquiridos.
- c) Por cumplimiento de competencias comportamentales.

PARÁGRAFO PRIMERO: ACCESO A NIVEL SOBRESALIENTE: El evaluado podrá acceder al Nivel Sobresaliente siempre y cuando haya alcanzado en la evaluación del desempeño el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales acordados con su superior inmediato y haya demostrado que generó valor agregado a través del logro de algunos de los factores descritos anteriormente, los cuales se evaluarán como Cumple o No cumple.

Cuando el evaluado alcance entre el 95% y el 99% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos DOS (02) de los factores definidos en el artículo 1°.

Cuando el evaluado alcance el 100% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos UNO (01) de los factores definidos en el artículo 1°.

ARTÍCULO 2°. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: Los responsables de evaluar a los servidores públicos que cumplan con los requisitos para acceder al nivel sobresaliente aplicarán los siguientes parámetros de evaluación de los factores señalados en el artículo 1° de esta resolución:



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8626262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

No	FACTORES	DESCRIPCION	CRITERIOS	EVIDENCIAS	PARAMETROS DE EVALUACION CUMPLE, NO CUMPLE
1	Aportes, propuesta o iniciativas adicionales.	Acciones proactivas en las actividades que cumplan, las cuales deben ser útiles y aplicables a la entidad.	Propuestas que contribuyan al mejoramiento del desempeño de los procesos y de la dependencia en el marco del sistema integrado de gestión. Acciones que contribuyan al servidor a controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en ejercicio de su función.	Plan de Mejoramiento institucional o por proceso desarrollado. Indicadores de desempeño del proceso (eficacia, eficiencia y efectividad) Portafolio de evidencias (actas, Subcomités de Autocontrol, actas de seguimiento)	Cumple: si el indicador refleja el mejoramiento en el desempeño individual o de los procesos de la dependencia. No cumple: si el indicador no refleja el mejoramiento en el desempeño individual o de los procesos de la dependencia
2	Participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias de empleo.	La capacitación debe generar valor agregado para la entidad o la dependencia, expresado entre otros, en mejora del	Plan de acción de cómo aplicar los conceptos y habilidades aprendidas. Guía de apoyo – Evaluación del plan institucional de capacitación (Mayor responsabilidad del servidor en el desarrollo de las actividades de su	Portafolio de evidencias. Resultados del análisis de los criterios.	Cumple: Cumplimiento del plan de acción para la aplicación de conceptos y habilidades aprendidas.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8626262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

		servicio, logro de las metas y aplicación de los conocimientos adquiridos	puesto de trabajo, aumento en la productividad, mejora en el desempeño laboral, aplicación de lo aprendido en el puesto de trabajo con resultados medibles)		No cumple: Inexistencia o incumplimiento del plan de acción. Cumple: con las funciones asignadas en el Manual, además de las metas establecidas y asignadas para su desempeño, mejora de productividad y capacidad de solucionar obstáculos que se presentan en el proceso. No cumple: con las funciones asignadas en el Manual, además de las metas establecidas y asignadas para su desempeño, mejora de productividad y capacidad de solucionar obstáculos que se presentan en el proceso.
		Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas. - Asume la responsabilidad por sus resultados. - Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. - Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.	Manual de funciones. Indicadores de desempeño del proceso (eficacia, eficiencia y efectividad) Portafolio de evidencias (actas, Subcomités de Autocontrol, actas de seguimiento)	
	Cumplimiento de competencias comportamentales				
3					

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

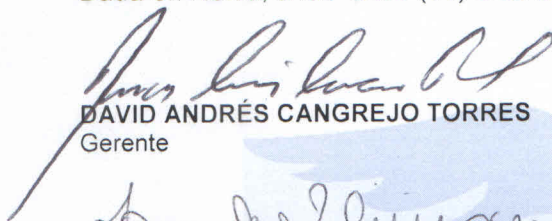
CARMEN EMILIA OSPINA

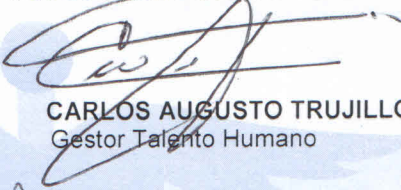
NIT. 813.005.265-7

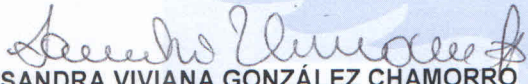
ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Neiva, a los once (11) días del mes de febrero del año 2015.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano


SANDRA VIVIANA GONZÁLEZ CHAMORRO
Responsable Jurídica Talento Humano

**CARMEN
EMILIA
OSPINA**



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8626262 (Citas)